INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca. Queda para proveer,

Palmira, 7 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 240
Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00357-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca por medio del cual informan los requisitos para la calificación solicitada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de abril de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26922e0e20704cf6d13fa082cc49fb33bcd9232ac78286d399d17420fe934bc**
Documento generado en 01/04/2024 02:23:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica